68
SEPTIEMBRE • 2015

DHumanos

Un espacio para tu voz

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco @CEDHJ CEDHJalisco

Los derechos humanos en la vida cotidiana

NUESTRAS ACCIONES

3 INTEGRAR LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A NUESTRA VIDA DIARIA

4 LA CEDHJ EMITE CUATRO RECOMENDACIONES POR TORTURA

5 SIOP Y TLAQUEPAQUE REPARAN DAÑO

ARTÍCULO 7
Trata de personas, problema global

El CONSEJO OPINA 2
Prevenir, un trabajo en equipo
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez

LA VOZ DEL ÓMBUDSMAN 2
Sociedad y derechos humanos

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

La Voz del Ómbudsman

Sociedad y derechos humanos

Desde tiempos remotos la sociedad ha buscado su supervivencia en un ambiente de paz, tolerancia, justicia, desarrollo sostenido y en general de muchos otros principios tendentes a la consecución del bienestar común. En este afán ha creado diversos instrumentos que le ayuden a lograr estos ideales comunes, entre los que encontramos principalmente el ente gubernamental, las leyes, los pactos, tratados internacionales, y otras tantas instituciones jurídicas y sociales.

Entre los instrumentos más importantes podemos encontrar las normas jurídicas encaminadas a proteger los derechos esenciales o naturales que corresponden a cada ser humano por el sólo hecho de existir, denominados derechos humanos, y aunque cada comunidad los protege de manera diferente, éstos son el punto de referencia para el comportamiento tanto del ente estatal como el de los particulares.

No obstante la existencia de estos catálogos escritos o consuetudinarios de normas jurídicas encaminadas a la protección de los derechos elementales, la sociedad juega un papel preponderante en la aplicación efectiva de los mismos, pues es en el seno de la comunidad que se dan las prácticas de aceptación y aplicación de las normas o bien el rechazo e inaplicabilidad de estas.

Un ejemplo muy claro es la discriminación que día a día se practica por muchas personas, a pesar de que estamos conscientes que es antijurídica y que transgrede los derechos de otros seres humanos; no obstante, somos víctimas y victimarios de esta conducta tan común que tiene múltiples variantes. Tal es el caso de los migrantes extranjeros y de los propios mexicanos que pasan por nuestro estado y nuestro país hacia Estados Unidos y Canadá en busca de oportunidades laborales y se les violan sus derechos por el grado de vulnerabilidad al que están expuestos.

Otro ejemplo sería lo que acontece en Siria, donde se ha convertido en un país de guerra que ha orillado a la migración de sus habitantes a otros países como Turquía, por la gran ola de violencia al grado de violar incluso el derecho internacional humanitario, transformando esta situación en un fenómeno de migración a países europeos que consideran la posibilidad de "albergarlos", aunque con una serie de condiciones no fáciles de cubrir.

Debemos ser conscientes de que las malas prácticas sociales como la discriminación, la corrupción, la desobediencia de las normas o el incumplimiento de nuestros deberes nos envuelven en un círculo vicioso que redunda en la no aplicación del derecho, la ineficacia jurídica, la transgresión de la esfera de derechos de "alguien" y que en este devenir imparable y continuo somos algunas veces victimarios y otras tantas víctimas de este sistema cultural que opera de manera casi "normal".

Es aquí donde podemos percibir la gran importancia de la sociedad en la búsqueda efectiva de los ideales comunes a los que toda sociedad aspira, debemos ser conscientes de que nuestras conductas y actitudes dentro del conglomerado social, sí tienen un efecto sumamente trascendente que determinará la eficacia de un estado constitucional de derecho respetuoso de los derechos humanos.

EL CONSEJO OPINA

Angélica Jazmín Soto Gutiérrez

Prevenir, un trabajo en equipo

Jalisco, lleno de color, sabor y tradiciones también es un estado manchado por violaciones constantes de derechos humanos. Para erradicarlas, el trabajo medular no le corresponde solo a una institución, aunque sea justamente en ella donde se genera una de las vertientes más importantes por trabajar en este ámbito, que es la capacitación.

Prevenir y defender los derechos humanos implica una transformación cultural por la que tendrían que erradicarse nuestros vicios. Aunque es importante que el gobierno, sin importar de qué partido provenga, asuma junto con la ciudadanía uno de los compromisos más trascendentales, que es promover y defender los derechos humanos, y establecerlo como tema prioritario en su agenda, abordarlo no es poca cosa, pues para cualquier administración es un asunto relevante. De antemano sabemos que trabajar en un organismo defensor como este no consiste solo en un bello discurso, sino que es justo ahí, en los esfuerzos que se inician aislados, como lo hacen el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, donde se construye la diferencia que marca una cultura de respeto a los derechos fundamentales.

El principal vicio que debería erradicarse es la falta de políticas públicas que estén orientadas a garantizar que todos los ciudadanos disfrutemos de nuestros derechos por encima de cualquier circunstancia o interés publico.

No menos importante es remarcar que se tiene que dar fin a la impunidad, ¿y cómo podemos dar fin a esta situación? La respuesta es trabajar en conjunto, sin permitir que las violaciones de derechos fundamentales queden en manos ajenas, dejándonos indefensos en el miedo o la ignorancia, sin denunciar a tiempo lo sucedido.

Lo sustancial en este trabajo es evitar a toda costa las violaciones de derechos humanos que, por ende, son las que a la postre se convierten en quejas que a su vez exigen la justa reparación del daño. Por ello es necesaria la prevención.

El gobierno jamás hará este trabajo por una ciudadanía que debe responsabilizarse de esta enorme tarea. Como sociedad, una sociedad en busca del cambio que debe implicar la tolerancia, la aceptación, la inclusión y el reconocimiento de todas las personas a las que día con día les vulneramos de alguna forma sus derechos.

No debemos exigir aquello que no estemos en disposición de ofrecer. Desgraciadamente, el principal problema radica en la ciudadanía, en quienes somos intolerantes, a quienes no nos gusta la diversidad de las personas y de los pueblos, en quienes vemos marcadas y denigrantes las diferencias en la piel, a las personas frente a las que nos sentimos superiores y creemos que todos los demás siempre deben estar a nuestro servicio.

Cambiar será difícil, pero educar en el respeto a los derechos humanos sí es una tarea en la que podemos aplicarnos todos los días. Los derechos humanos no forman por sí solos una institución, sino que son conceptos tras los cuales debe involucrarse el trabajo constante de una sociedad como la de Jalisco.

Integrar la cultura de respeto a los derechos humanos a nuestra vida diaria

A través de la historia, la demanda del reconocimiento de los derechos de las personas, grupos y pueblos, así como la posibilidad de su ejercicio, ha sido la causa de conflictos en el mundo como una manifestación de reclamo y exigencia al poder de las condiciones de dignidad que permiten al ser humano vivir y desarrollarse plenamente.

En este contexto, los derechos humanos surgieron como: 1) límites al poder: para proteger a las personas de los abusos de la autoridad; 2) como beneficios del poder: para obtener del gobierno las prestaciones indispensables para vivir dignamente; y 3) como medios de acceso al poder tanto político como económico: es decir, como vías de incorporación al poder político a través de los derechos de participación para involucrarse pública e informadamente en la toma de decisiones y acceder a cargos de elección popular o al servicio público; pero también para la incorporación al poder económico para asegurar en igualdad de condiciones y sin discriminación el acceso y disfrute de bienes y servicios indispensables para el bienestar de la persona.

De tal manera que, tradicionalmente, los derechos humanos han sido entendidos dentro de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos; sin embargo, en la actualidad la doctrina y la jurisprudencia internacionales tienden a extender sus efectos a las relaciones entre los particulares, ya que las personas son vulnerables no sólo a los abusos del Estado, sino también a los cometidos por otras personas o entidades privadas.

Aunque el Estado es el primer obligado al cumplimiento de los derechos, también los particulares tienen ese compromiso, pues los valores y principios recogidos en la Constitución obligan no sólo a los poderes públicos, sino también a los privados. Así lo ha reconocido ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a través de diversas tesis y jurisprudencias relativas, por ejemplo, a la responsabilidad de las entidades privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios correspondientes al Estado, como lo son la educación o la salud; o la obligación que tiene de prevenir, vigilar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas tanto por órganos estatales como por los particulares, situación que ya había sido prevista desde la década de los ochenta por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la cual México reconoce su competencia, en el caso Velázquez y Rodríguez vs Honduras, al decir que la afectación de derechos humanos entre particulares, además de acarrear responsabilidad a éstos, implican responsabilidad al Estado debido a su incapacidad para prevenirlas.

Todas las personas podemos y debemos contribuir al cumplimiento de los derechos humanos desde nuestro entorno doméstico, familiar, laboral y social

Algunos ejemplos concretos de violaciones a los derechos humanos que acontecen en las relaciones cotidianas entre particulares son: el condicionamiento de la contratación en el trabajo por motivos de sexo, edad, estado civil o de salud, pruebas de ingravidez o cualquier otro motivo ajeno a las aptitudes necesarias para el desempeño del trabajo; el condicionamiento al acceso a instituciones educativas por motivos de creencias políticas o religiosas; la falta de adecuación en instalaciones privadas como plazas, escuelas, áreas culturales o espacios de recreación para la accesibilidad de personas con discapacidad o la obstrucción de éstas; la falta de respeto a la diversidad de creencias o preferencias y las manifestaciones de violencia en su contra.

Por otra parte, en México existen algunos ejemplos de cómo se ha ido configurando la prevención y sanción de estas violaciones entre particulares, como algunos artículos de la Ley Federal del Trabajo para efectos de las situaciones mencionadas en el primer ejemplo y la consideración de la discriminación en las normas penales como un delito que también pueden cometer los particulares y que se sanciona con pena privativa de la libertad. Así como diversas tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, especialmente en materia de discriminación. Además de la instauración del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que tiene entre sus atribuciones recibir y resolver reclamaciones por presuntos actos de discriminación cometidos por particulares.

Todas las personas podemos y debemos contribuir al cumplimiento de los derechos humanos desde nuestro entorno doméstico, familiar, laboral y social. No hacerlo, además de afectar negativamente a la sociedad, puede ameritar a los particulares sanciones en diversas instancias, incluso, del tipo penal.

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Director del licadh de la CEDHJ

Asiste ombudsman a mesa de trabajo sobre personas desaparecidas

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, asistió a la quinta mesa de trabajo sobre personas desaparecidas que encabezó el secretario técnico de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Krystian Felype Luis Navarro. También participaron organismos de la sociedad civil y los titulares de la Fiscalía General, Eduardo Almaguer, y de la Fiscalía Central, Rafael Castellanos.

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

NO

Secretaría de Movilidad del Estado

Agresión física a conductor

El conductor de un taxi filmó con su celular hechos que consideró actos de corrupción cometidos por dos policías viales. Al darse cuenta de que fueron grabados cuando recibían dinero del operador de un camión urbano, le marcaron el alto, lo multaron, le recogieron su licencia y lo dejaron ir, pero lo siguieron y volvieron a detenerlo con ayuda de otros policías viales. Lo bajaron a golpes y le aseguraron su celular, el cual destruyeron, y le quitaron su dinero. La Comisión Estatal de Derechos Humanos demostró que sí llevaba consigo un celular, que fue agredido físicamente y detenido de manera ilegal. El 30 de junio se solicitó al director general de la Secretaría de Movilidad que reconsiderara la aceptación condicionada a la Recomendación 6/15, consistente en la reparación del daño.

SÍ

Centro de Reinserción del Estado

Hostigamiento sexual

Una mujer policía custodia adscrita al Centro de Reinserción del Estado (CRS) presentó queja contra superior jerárquico, subjefe de grupo de la Segunda Unidad del CRS, debido a que éste aprovechó su condición de jefe en sus áreas y horario de trabajo, y cuando se encontraban solos le hacía insinuaciones y propuestas de índole sexual. A pesar de que ella reportó la situación con los superiores de su agresor, en vez de investigar, decidieron cambiarla de adscripción. Este organismo acreditó que la policía sí fue víctima de hostigamiento sexual. Se declaró el cumplimiento satisfactorio de los puntos tercero y quinto de la Recomendación 29/14, y como parte de un acuerdo institucional, se puso en marcha un programa de capacitación sobre hostigamiento y acoso sexual entre personal del CRS.

La CEDHJ emite cuatro Rec

La CEDHJ emitió cuatro Recomendaciones por tortura. La primera, la 30/2015, fue dirigida al presidente municipal de Tala por violaciones del derecho a la vida, a la legalidad, a la integridad física y seguridad personal, en agravio de un hombre detenido por el robo de unos elotes.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, comentó que el ofendido fue detenido primero por el dueño de una parcela y entregado a policías de Tala, que lo internaron en la cárcel municipal, y al día siguiente notificaron a sus familiares que había muerto por paro cardiorrespiratorio.

De las investigaciones se desprende que el comandante Ricardo Uribe Navarro y el policía José Luis Vela Díaz lo interrogaron y golpearon, produciéndole lesiones que le ocasionaron la muerte.

Álvarez Cibrián recomendó al presidente municipal de Tala, Antonio López Orozco, que garantice la reparación integral del daño a favor de los deudos, de acuerdo con la Ley General de Víctimas; que instruya a su personal para que ofrezca a los deudos atención médica y psicológica especializada por el tiempo que sea necesario; y que se registre la resolución de la CEDHJ conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Asimismo, solicitó que se dé seguimiento al proceso penal contra los servidores públicos y se garantice el derecho a la verdad y acceso a la justicia a las víctimas; que se tramite el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes de policía; y que se agregue copia de la Recomendación a sus expedientes.

El titular de la CEDHJ resaltó como hecho insólito en Jalisco que estos policías recientemente fueron condenados a 14 años de prisión por el delito de tortura, homicidio simple intencional y abuso de autoridad en el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Tala. Aunque los elementos apelaron, dijo confiar en que la segunda sala del Supremo Tribunal de Justicia confirme la sentencia.

La Recomendación 29/2015 se desprende de una queja a favor de cinco personas, entre estas dos hermanos, quienes dijeron que fueron privados de su libertad por elementos de la Fuerza Única en Tlaquepaque.

Este organismo constató que después de un reporte de secuestro se generó una movilización entre policías investigadores y de la Fuerza Única, así como familiares de la supuesta víctima.

En cuestión de minutos quedó claro que se trató de una confusión, por lo que los agentes investigadores se retiraron, pero no así los miembros de la Fuerza Única, quienes trasladaron a sus instalaciones al supuesto secuestrado, a su hermano y a dos amigos más. Ellos fueron torturados en las oficinas de la policía, por la calle Libertad esquina 16 de Septiembre, a fin de que se declararan dueños de cierta cantidad de droga.

La Recomendación 28/2015 tiene relación con la queja que presentó una mujer, en la que relata que varios agentes ingresaron a su centro de trabajo y la llevaron esposada a la Fiscalía Central para que se culpara de un robo a una empresa. Dijo que en el camino la agredieron física y verbalmente, y luego le hicieron firmar una declaración donde aceptaba la culpa.

Un dictamen pericial psicológico evidenció la configuración del síntoma de trastorno de estrés postraumático, lo que corroboró el dicho de la inconforme. Esto, aunado a que se le dejó en libertad después de su presentación ante el Ministerio Público.

La SIOP y Tlaquepaque r

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) resolvió la queja 4893/2013, dirigida a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tlaquepaque, por el fallecimiento de una persona que cayó a un canal hidrológico que carecía de malla de protección, alumbrado y señalización.

El 26 de mayo de 2013, una familia circulaba por Periférico Sur y 8 de Julio, y una fuerte tormenta los hizo orillarse, ya que su vehículo se apagó. Bajaron de éste y se dirigieron a una gasolinera para resguardarse, pero en la oscuridad, el padre y su hijo de ocho años cayeron en un agujero, seguidos de su hija, de 16 años, a quien su madre rescató. Sin embargo, la corriente formó un remolino que jaló al señor y desapareció. La autopsia del cadáver reveló asfixia por sumersión.

comendaciones por tortura

La Recomendación 27/2015 se centra en la queja que un hombre presentó a su favor y de cinco amigos más, en contra de varios elementos de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado.

Relataron que cuando transitaban en su camioneta, sin causa aparente fueron interceptados por una veintena de policías de la Fiscalía General del Estado. Estos les dijeron que tenían un reporte de que se estaban drogando en la calle y ser narcotraficantes. Luego de revisarlos y no encontrarles nada, los llevaron a un domicilio, al que ingresaron sin una orden legal.

En el interior de la casa, a uno de los quejosos le pusieron una bolsa de plástico en la cara, les propinaron golpes y le infligieron actos de tortura.

Puntos recomendatorios

En las tres últimas Recomendaciones, la CEDHJ solicitó que se repare el daño; que se dé atención médica, psicológica y el pago de los gastos realizados por los agraviados y deudos; que se ejecuten procedimientos sancionatorios; agregar copia de la Recomendación correspondiente a los elementos de seguridad involucrados; y capacitación en derechos humanos a personal de las corporaciones.

A Rafael Castellanos, fiscal central del Estado, se le solicitó que tramite y resuelva conforme a derecho las averiguaciones previas relacionadas con estas Recomendaciones.

reparan daño por fallecimiento de una persona

Fernando Zambrano, coordinador general de Seguimiento de la CEDHJ dijo que gracias al interés de las autoridades se reparar el daño a los familiares y que los demás puntos petitorios tengan avances. Tlaquepaque y la Secretaría entregaron la compensación al albacea de la persona fallecida, con lo cual se cubre parte de los puntos, consistentes en aceptar la responsabilidad por no haber ningún señalamiento del canal, no estar delimitado y carecer de alumbrado público. También se solicitó la elaboración de un atlas de riesgo en Tlaquepaque para identificar las situaciones de peligro.

Por último, se pidió al ayuntamiento y a la SIOP agilizar la expedición y firmas de convenios para la realización de obras. "Vemos con beneplácito que hay bastantes avances significativos en cuanto al atlas de riesgo. Ya nos han remitido diversas constancias, de las cuales se advierte que se han detectado puntos de riesgo y se han hecho las adecuaciones necesarias para prevenir accidentes…" explicó el coordinador.

Cumple la Secretaría de Salud con reparación del daño

La Secretaría de Salud Jalisco ya cumplimentó tres de los cinco puntos de la Recomendación 16/14 de la CEDHJ; el más reciente relacionado con la reparación del daño, mediante una compensación a favor de una mujer que sufrió la pérdida de su hijo en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos. Fue dirigida al doctor Jaime Agustín González Álvarez, secretario de Salud.

Primera reunión de trabajo con el nuevo fiscal de Derechos Humanos

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el nuevo fiscal de Derechos Humanos, Dante Haro Reyes, sostuvieron la primera reunión de trabajo, en la que se analizaron avances y pendientes de ambos organismos. Participaron el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, responsable de la integración de expedientes relacionados con la Fiscalía General; y José de Jesús Becerra Ramírez, director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

Avances del Programa de Derechos Humanos

Con el fin de revisar indicadores y avances del Programa de Derechos Humanos como parte del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo una reunión con el secretario general de Gobierno, Roberto López Lara; el fiscal general, Eduardo Almaguer; el secretario técnico de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Victimas, Krystian Felype Luis Navarro; y Nira Cárdenas, coordinadora de la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la ONU.

CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano
Norma Edith Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

Consejo editorial
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Livier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social
Livier González Brand

Coordinación
Celia Flores Garcilazo

Edición
Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción
Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía
Gerardo García Briseño

Distribución
Thalia Nohemí Vázquez

Publicación mensual editada
por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616,
colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109,
Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico:
csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título
DHumanos 04-2008-091115055200-101
otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ

CEDHJalisco

C7 JALISCO **viernes 10:00 hrs.**

http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos

El espacio de los peques...

Amiguito, identifica y colorea nuestros símbolos patrios

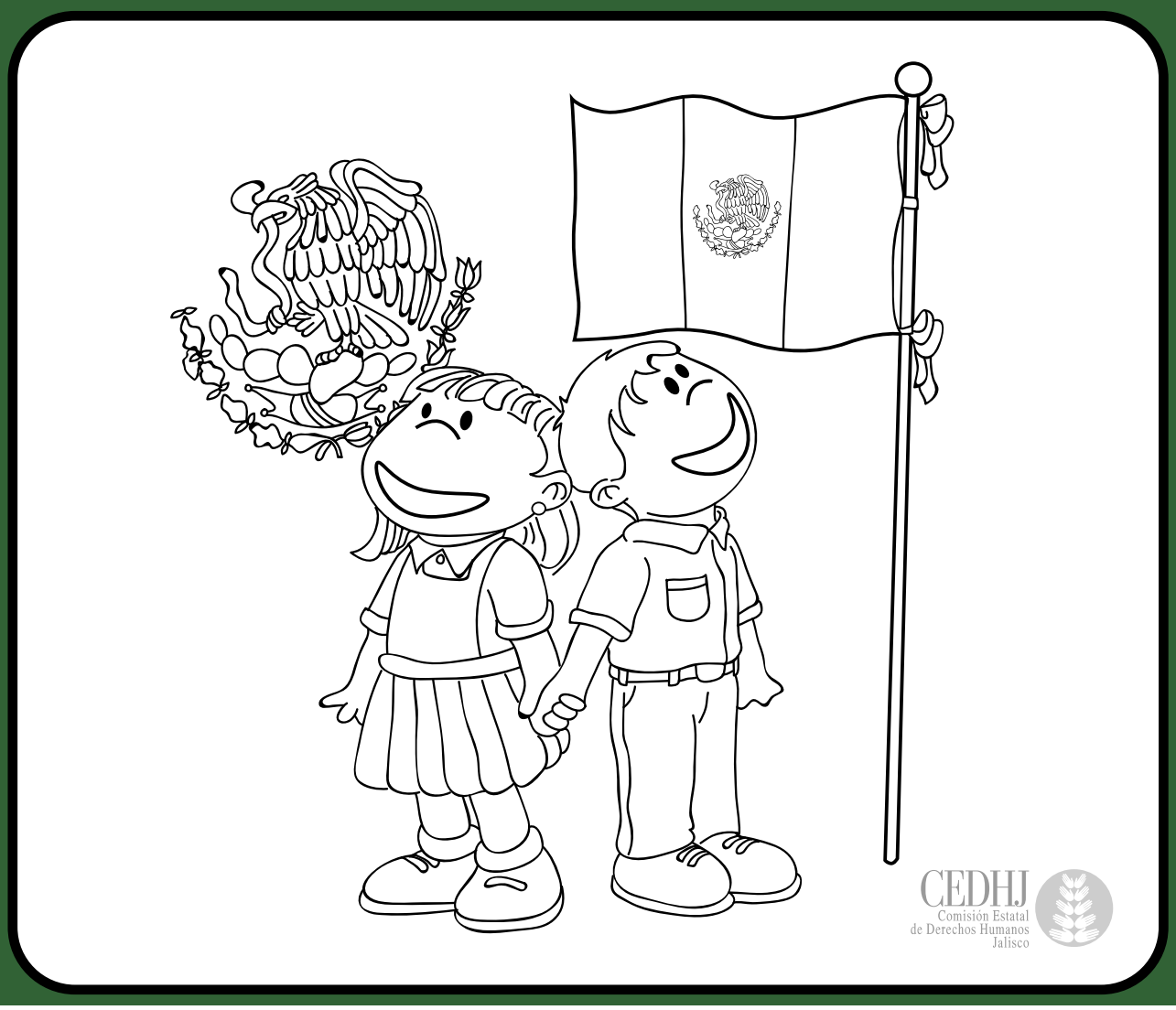

LOS VISITADORES

Derechos humanos ante la sociedad

Hoy es frecuente oír, leer y hablar de derechos humanos. Las dos palabras están en los medios de comunicación o en redes sociales, pláticas familiares o de trabajo. Su expresión es lugar común. No obstante que en México el término es cotidiano desde hace veinticinco años con la creación de la CNDH y los organismos estatales, adquiere notoria relevancia con la reforma constitucional de junio de 2011, donde los derechos humanos se tornaron como el eje fundamental de nuestro sistema jurídico, de obligatoria observancia para todas las autoridades.

A pesar de su amplia difusión social, muchas personas no conocen su significado. Para algunas, tienen que ver con asuntos policiacos, de procuración de justicia o que sirven para proteger delincuentes; otras ni saben que existen; hay quienes piensan que son para grupos vulnerables (migrantes, indígenas, etcétera); varias los consideran un obstáculo a su libertad de educación o de corrección familiar. También cada vez son más quienes exigen su respeto y cumplimiento. Los derechos humanos son de la sociedad y para ella, en tanto que está integrada por seres humanos con exigencias vitales de un desarrollo personal y colectivo armónico, donde la justicia y la paz representen el bien común.

Son los atributos, prerrogativas, facultades y libertades que se le reconocen a toda persona por el simple hecho de serlo. Tienen como base la dignidad, que es la suma de las garantías de cada quien; es lo que hace a todo ser humano único e irrepetible, no en un sentido individualista, sino social, en la medida en que las personas vivimos en comunidad.

Maestro Javier Perlasca Chávez
Primer visitador general de la CEDHJ
javierperlasca@yahoo.com.mx

Trata de personas, problema global

La trata de personas es uno de los delitos más preocupantes que repercute de manera traumática en la salud corporal y psicológica de las víctimas. Es la tercera fuente de ingresos para la delincuencia organizada internacional y está íntimamente vinculada a otros delitos como el secuestro, la extorsión, el lavado de dinero, la corrupción, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Fase 1: enganche. Las víctimas son captadas con métodos fraudulentos y engañosos mediante anuncios en medios impresos, contactos por Internet o chat, referencias de familiares o conocidos, ofrecimiento de cursos, escuelas, agencias de reclutamiento o de viajes o manipulación sentimental. También se recurre al secuestro, la violencia y el sometimiento.

Fase 2: traslado. La víctima puede ir directo al lugar de explotación. La trata de personas puede ser interna o transnacional, en cuyo caso el traslado implique el cruce de fronteras, que puede realizarse de manera legal, con documentos de viaje e identidad oficiales o bien, con documentación falsa.

Fase 3: explotación. En su destino final, la víctima es despojada de sus documentos de identidad, y pretenden cobrarle por "los gastos de traslado". Como no puede pagar, inicia la consiguiente relación de dependencia económica de la víctima con su tratante, quien le retiene los frutos de la explotación.

Explotación de la prostitución ajena y explotación sexual

Explotación de la prostitución ajena: La obtención ilegal de beneficios financieros u otros, de la prostitución de otra persona.

Explotación sexual: Beneficios financieros o de otra índole de la participación de otra persona en la prostitución, la servidumbre sexual u otros.

Aunque la contratación inicial pueda ser en apariencia de manera voluntaria, la víctima decide sin conocimiento de causa. Los mecanismos coercitivos para seguir explotando a la persona pueden entrar en juego posteriormente. La Organización Internacional del Trabajo identifica cinco elementos importantes:

- (Amenaza de) violencia física o sexual; puede incluir también la tortura emocional.
- Restricción de movimientos a una zona limitada o reclusión en el lugar de trabajo.
- Servidumbre por deudas/trabajo servil.
- Retención de los salarios o negativa a pagar.
- Confiscación de pasaportes y documentos de identidad.
- Amenaza de denuncia a las autoridades.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Su ámbito de acción está sustentado en tres pilares:

- Asistencia técnica a los Estados parte de las convenciones internacionales y protocolos contra las drogas, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción.
- La producción de material de investigación y análisis sobre los temas relativos a su mandato para la adopción de políticas públicas y decisiones de carácter operativo de los Estados miembros.
- La asistencia normativa en la ratificación de instrumentos internacionales y formulación de legislación doméstica en temas de drogas, delito transnacional y terrorismo.

De pedir dinero en la calle al mejor promedio de su clase

REDACCIÓN SDPNOTICIAS.COM

En 2012 la fotografía de una niña que pedía dinero en las calles de Jalisco se convirtió en viral en México, pues abrió un debate sobre las personas en situación de calle y la discriminación por el color de piel.

A tres años del fenómeno, el periodista Adam Nieto nos cuenta qué pasó luego de que la madre de la niña fue acusada de robarse a la menor bajo el prejuicio de que sus tonos de piel eran distintos. Ella era morena y la niña rubia.

Fue en octubre de 2012 cuando una persona identificada como Germán Álvarez compartió en Facebook la fotografía de la menor pidiendo dinero en un crucero de Zapopan. El texto que acompañaba la imagen sugería que la menor debía ser robada pues no compartía las características físicas del resto de la familia.

Las autoridades jaliscienses intervinieron ante la presión de las redes sociales despojando a Jiola Esmeralda Ornelas Sánchez de sus dos hijos y arrestándola bajo la amenaza de 60 años de prisión por el delito de secuestro. Lesly, apodada "la güerita de la Canaco", y su hermano Tony fueron llevados a una casa hogar tras un forcejeo entre la policía y su madre, que incluyó amago con pistola por parte de los uniformados. En el albergue, los niños estuvieron nueve meses alejados de su madre pese a que demostró con una prueba de ADN la paternidad de ambos.

La señora Jiola Ornelas trabajó en las calles desde los siete años y antes de que se llevaran a sus hijos vivían en un hotel de la vieja central de la ciudad. Los tres vendían chicles para ganarse la vida. Cuando la foto comenzó a viralizarse, una mujer le recomendó cambiarse de avenida y le advirtió que le podrían quitar a la niña. Incluso una persona le mostró la fotografía de la niña y le ofreció dinero por ella. Jiola se negó argumentando que "su hija no es un perrito para venderla". Esta persona la amenazó con acusarla ante la procuraduría por negarse.

En octubre de 2012 las autoridades jaliscienses, ante la presión de las redes sociales, intervinieron despojando a Jiola Esmeralda Ornelas Sánchez de sus dos hijos y arrestándola bajo la amenaza de 60 años de prisión por el delito de secuestro

Fue en marzo de 2013 cuando llegó el apoyo legal a Jiola a través de una amistad con la señora Carmen Morfín, quien llevó el caso al abogado Luis Rabinal, especialista en derecho internacional y fundador de "Nuevos Modelos de Filantropía".

Rabinal defiende el caso de Jiola como uno donde converge la respuesta inadecuada de la autoridad ante un rumor de redes sociales. "Si la red social hubiera hablado de una señora morenísima, que vive en una colonia pudiente y tiene una hija güera, no creo que la autoridad le hubiera quitado a sus hijos", señaló a *El Universal.*

El principal problema en este caso es que la autoridad reaccionó con abuso sin investigar si había explotación y secuestro con el objetivo de evitar las críticas. Además exhibió selectividad, ya que muchos otros niños están mendigando en las calles.

"La actuación de la autoridad pudo ser adecuada, si fuera medida y no abuso; y dos, si fuera general y no solamente incidiera en un caso. ¿Qué pasa con los otros niños que están en el camellón pidiendo dinero?", subraya.

Los niños continuaron retenidos hasta que una nueva directora de la casa hogar revisó el caso y condicionó el regreso de los niños con su mamá: Jiola debía salir de la situación de calle.

Varias personas de buena voluntad trabajaron para darle a Jiola la oportunidad de recuperar a sus hijos: consiguieron quien la apoyara inicialmente con el pago de una renta en un lugar modesto, le donaron algunos muebles, ropa o despensa mientras que el abogado la empleó.

Para el 13 de julio de 2013 recuperó a sus hijos y a finales de agosto de ese año los niños tuvieron su primer día de clases.

Actualmente Lezly estudia en el instituto Pierre Faure con beca, pues es la niña más aplicada de su clase con 9.7 de promedio y aspira a ser abogada. La señora Jiola paga actualmente mil 800 pesos de renta, luz y gas; está convencida de luchar por el futuro de sus hijos, pero lejos de las calles, pues podría perder la custodia. Por su parte, el abogado tiene la convicción de apoyar a los niños hasta que estos cumplan la mayoría de edad. "Aunque yo no pudiera, o se me dificultara, tengo amigos, empresarios y clientes que podrán ayudar a Jiola en su capacitación", indicó.

La CEDHJ emitió la Recomendación 23/2013 al maestro Rafael Castellanos, fiscal central del Estado, en donde se le solicitó entre otras peticiones, que le fuera devuelta la niña a su mamá, lo cual ya fue realizado por parte de la autoridad.

Si deseas leer la nota completa ingresa a:

http://www.sdpnoticias.com/local/jalisco/2015/08/30/de-pedir-dinero-en-la-calle-al-mejor-promedio-de-su-clase-la-historia-despues-de-una-foto-viral